





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2012.  
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

FORMA

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el estado procesal del expediente. Conste 

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan por escrito sus alegatos, sin que a la fecha se hayan recibido los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California Sur; de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. 

Notifíquese por lista. 

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

   
SRB 9